

DECRETO EXENTO N° 2883 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

15 JUN. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 12 de Junio de 2012, de la Sra. **SANDRA MOLINA CABRERA**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **Equipamiento**.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- **OTORGASE**, a la Sra. **SANDRA MOLINA CABRERA**, la ayuda consistente en **01 camarote y 02 colchones todo de una plaza**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL EAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MVGM/Jmq.